

Historia del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

(Capítulos 1 y 2)

Álvaro Gutiérrez Zaldívar

Sumario: **INTRODUCCIÓN.** 1. El escribano antes de la fundación del Colegio. 2. El notario, primer intérprete de la ley. 3. El decálogo. 4. Los colegios. 5. Una opinión. **CAPÍTULO 1.** 1. El primer colegio de América desde la independencia. 2. La historia. **CAPÍTULO 2.** 1. Los fundadores. 2. Los hechos y los tiempos.

INTRODUCCIÓN

1. El escribano antes de la fundación del Colegio

El escribano es un profesional de derecho y un funcionario público nombrado por el Estado, que ejerce su trabajo dentro de una comunidad. Debe tener su domicilio dentro de una demarcación determinada y vivir en ella o a una distancia máxima establecida por la ley. Si se ausenta de su domicilio por más de ocho días, debe comunicarlo al Colegio.

La profesión de escribano es una de las más antiguas que existen y sus funciones han ido evolucionando con el tiempo. Hace muchos años intervenían en la fundación de las ciudades. En nuestro país, hay varias actas sobre estas fundaciones; podemos mencionar la de Mendoza en 1561, la de Córdoba en 1563, la de San Miguel de Tucumán en 1565, la de San Juan en 1568, la de Santa Fe en 1573, y la de Buenos Aires –por Garay– en 1580.¹

Las actas de mayo que llevaron a nuestra independencia fueron realizadas por el escribano Justo José Núñez, escribano público y de cabildo.

Luego de la independencia, los Gobiernos Patrios continúan dictando leyes y resoluciones sobre la función notarial. Con los años, la estructura organizativa del notariado va cambiando: al principio, los colegios sólo realizan un control ético; en el siglo XX, las leyes, especialmente la Ley 12.990 de 1947, aumentan en forma notable las atribuciones y responsabilidades del Colegio de Escribanos.

1. No hay acta de la fundación de Buenos Aires como ciudad por don Pedro de Mendoza.



Esc. Núñez

Fuente: Museo Notarial Argentino

El Código Civil estableció muchos principios y regulaciones sobre el ejercicio profesional que fueron comunes para todo el país. En el momento en que entra en vigencia, nuestro Colegio ya tenía cinco años de vida.

1.1. Orígenes y función

Cuando uno estudia los libros que tratan sobre el notariado y sus orígenes, encuentra que le dan gran importancia a la antigüedad de la función notarial. La tiene –es indudable–, pero las funciones han ido variando con el tiempo y, para nosotros, son más importantes las que desempeña actualmente que las que tuvo antes. También han ido aumentando los requisitos exigidos por la ley para acceder al cargo y mantenerlo. (En la antigüedad, no eran muchos los que sabían leer y escribir. Por eso se obligaba al escribano a leer la escritura a los comparecientes).

Cuando empezamos a escribir esta historia, encontramos solo un trabajo que abordara concretamente la vida de nuestro Colegio, que llegó hasta el año 1947.² En la mayoría de los casos, los autores tratan nuestra profesión de una forma más amplia, se remontan a la función notarial en distintos lugares y épocas –así, encontramos referencias a códigos antiguos, el Fuero Real y el Código de las Siete Partidas; se mencionan también en estas obras los actos notariales entre los egipcios, los hebreos, los griegos y los romanos–. Ello sirve como antecedentes, pero consideramos que hoy hay elementos y exigencias que aumentan el valor y la jerarquía de la función, al mismo tiempo que aumentan la responsabilidad del funcionario y del Colegio.

La labor del notario arranca con el advenimiento de la forma escrita. Antes, lo más parecido a un notario era probablemente un testigo que tuviera la más alta cali-

2. NEGRI, José A., *Historia del notariado argentino*, Buenos Aires, Colegio de Escribanos, 1947.

ficación. En otros lugares, aparece como un funcionario vinculado directamente con la organización judicial. Este fue el origen de los escribanos de la Ciudad de Buenos Aires: la Ley de Organización de los Tribunales para la Capital Federal 1144 de 1881. Legisla respecto de los escribanos junto con los jueces, cámaras, fiscales, defensores de pobres y otros miembros de la administración de justicia. Antes de estas leyes había en nuestro país escribanos que estaban regidos por las leyes españolas y luego continuaron en sus funciones con decretos de los Gobiernos Patrios.

Lo que caracteriza al sistema notarial en nuestra ciudad es la exigencia de que el escribano sea un profesional del derecho, con título de abogado, que debe ser nombrado por el Poder Ejecutivo. Debe además aprobar exámenes e interpretar a las partes de una manera imparcial.

Su trabajo en la mayoría de los casos se desarrolla en distintas etapas; generalmente, inicia con el asesoramiento a las partes, continúa con los juicios de capacidad, legalidad y legitimación, la redacción del documento, y termina, salvo casos especiales, con la fe pública que su actuación imprime. Además, tiene obligaciones impuestas por la ley o su colegio como la registración, la custodia y la conservación de los documentos.

El notario es parte de la creación y mantenimiento del orden jurídico, y una de sus misiones más importantes es lograr que su intervención evite litigios.

En nuestra demarcación, los escribanos están controlados por el Colegio de Escribanos y por el Tribunal de Superintendencia del Notariado. En la provincia de Buenos Aires hay un juez notarial.

Quizás el autor que ha explicado mejor de dónde deriva la función del notario es Rafael Núñez Lagos. Para él, la fuente u origen de la autoridad es derivada del Estado y surge del conocimiento directo sobre los hechos en que interviene. Expresa que las funciones notariales estuvieron durante siglos: en Roma, en el magistrado *in iure*; en la Edad Media, a cargo del juez. El documento público era documento judicial y tenía valor de inspección judicial. El juez, en la sentencia, no podía negar lo que había visto, su propia evidencia, no podía rectificar lo que había dicho, dictado o narrado.

Durante muchos años, el hecho histórico y la narración estaban en manos de un juez. Cuando los notarios empezaron a actuar, continuaron juntos, pero narración y proceso se separaron en el tiempo y quedaron unidos en el juez. En la fe pública notarial, ha desaparecido esta vinculación subjetiva, porque juez y notario son distintas personas, pero la ley ha impuesto una vinculación objetiva, porque los dos pertenecen a una misma organización estatal. La unidad subjetiva (el punto de imputación) no se produce en la persona del juez sino en la unidad del Estado.³

3. NÚÑEZ LAGOS, Rafael, *Estudios de derecho notarial*, Madrid, 1980, t. I, p. 339.

2. El notario, primer intérprete de la ley

En materia de derecho privado, se señala que el notario es el primer jurista que debe aplicar las normas nuevas. Tiene que aconsejar a las partes sobre sus obligaciones y derechos con respecto a una ley nueva, sin tener jurisprudencia o doctrina en que apoyarse.

Muchas veces, como en el caso de pago de impuestos, bondad del título, capacidad de las partes, entre tantos otros, el notario debe hacerse responsable por su consejo u opinión en forma solidaria o directa. No puede alegar para eximirse de responsabilidad que la mitad de su biblioteca dice una cosa y la mitad otra, o que si le hubiera tocado otra sala u otro juez, el resultado habría sido diferente por haber distintos criterios de interpretación.

Los notarios damos más que un consejo, les brindamos a las partes una opinión y luego la firmamos. Quedamos involucrados en responsabilidades, muchas veces impositivas, en un negocio ajeno.

Al día siguiente de la sanción de la reforma al Código Civil de 1968, tuvimos que decidir qué casos llevaban los consentimientos conyugales y cuáles no, con todas las variantes que fueron planteándose: si era necesario el asentimiento para la cancelación de hipotecas, la división de condominios, la firma de reglamentos de propiedad horizontal, la venta de patentes y marcas, las hipotecas por saldo de precio y demás.

3. El decálogo

En el año 1965, se realiza en México el VIII Congreso Internacional del Notariado. En la sesión plenaria, la delegación de notarios del Ecuador propuso el siguiente decálogo para los notarios:

1. Honra tu ministerio.
2. Abstente, si la menor duda opaca la transparencia de tu actuación.
3. Rinde culto a la verdad.
4. Obra con prudencia.
5. Estudia con pasión.
6. Asesora con lealtad.
7. Inspírate en la equidad.
8. Cíñete a la ley.
9. Ejerce con dignidad.
10. Recuerda que tu misión es evitar contienda entre los hombres.

4. Los colegios

Otro punto que marca una gran diferencia entre lo que eran los escribanos en la antigüedad y el notario actual es la existencia de los colegios, que controlan la matrícula,

toman a su cargo la guarda del protocolo, dictan normas de ética y requisitos de actuación, efectúan un control de los protocolos y obligan a los escribanos a una permanente actualización de conocimientos.

Los colegios en general y el nuestro en particular intervienen también en situaciones puntuales, funcionando en algunos casos como primera instancia y en otros como árbitro, siempre teniendo en cuenta que el notario no debe tener una relación de dependencia de la administración pública, ni una dependencia privada en su función.

Nuestro Colegio tiene un prestigio adquirido que hoy se remonta a casi ciento cincuenta años atrás. Este prestigio viene del pasado y no es lo mismo el prestigio que la imagen: el primero es el resultado de una trayectoria en el tiempo, es duradero; la imagen puede ser algo efímero, puede ser, incluso, un transitorio producto de la publicidad. Los escribanos debemos seguir manteniendo el prestigio recibido, para las generaciones futuras, porque hoy es el pasado del mañana.

¿Cómo se hace esto? Manteniendo los niveles de rigor tradicional y moral, capacitando al máximo a los escribanos, sosteniendo los principios de nuestra profesión y a través del permanente control. Así debemos mostrarnos ante nuestros compatriotas, orgullosos de lo que hacemos y en la búsqueda de que los contratantes perciban que lo hacemos bien. Como decía un autor “hay que saber y hay que hacer, hay que saber hacer y hay que hacer saber”.

5. Una opinión

Como director de la *Revista del Notariado*, busqué dentro de ella los cambios que ha ido teniendo nuestro Colegio desde 1866 hasta la fecha, y llegué a la conclusión de que hubo tres momentos en nuestra historia que influyeron sobre el notariado en forma permanente. Esos momentos de cambio nos impulsaron a mejorar nuestro sistema y a crear un notariado más capaz, más profesional, más involucrado con la sociedad y con mayor conocimiento jurídico. Estos momentos se van a percibir mientras se avanza en la lectura de este relato.

El primero es la creación del Colegio. Sin el Colegio no estaríamos donde estamos. El segundo está ubicado en el período que va desde 1940 hasta 1950. El tercero se establece claramente desde el año 1967 –quizás, uno o dos años antes o uno o dos años después–; el impulso de este cambio todavía persiste, como si fuera una etapa que no consideramos terminada.

Todos somos protagonistas de estas transformaciones, los que están o han estado en las Comisiones Directivas, los que trabajan en la parte jurídica, los que trabajan en las campañas de divulgación del Colegio o establecen contactos con la comunidad en coros, teatro, deportes o en la convivencia diaria. También son protagonistas los escribanos que no concurren asiduamente al Colegio pero que, en su ejercicio profesional, son competentes y estudiosos.

Cada escribano es responsable de sus actos, no sólo ante sí, sino también frente a sus colegas. Pretendemos que nuestra profesión tenga el más alto nivel jurídico, ético y moral. Por ello, estamos de acuerdo con el control y las exigencias que nos ponen las leyes y el Colegio. Aceptamos tener cursos y exámenes obligatorios, que otras profesiones no tienen.

En todo el mundo las profesiones más respetadas han llegado a ese lugar, por el conocimiento y la preparación de quienes las ejercen.

CAPÍTULO 1

1. El primer colegio de América desde la independencia

El Colegio de la Ciudad de Buenos Aires, que tiene el mismo origen que el de la Provincia de Buenos Aires, es el primer colegio creado en América con posterioridad a la independencia.⁴ Años después, el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires y el de la Provincia de Buenos Aires se separan cuando la Ciudad se convierte en la Capital de la República Argentina. Esto obliga a que la provincia cree su propio Colegio, con sede en La Plata. Los Colegios son y han sido de una importancia fundamental.

Nuestro Colegio fue cambiando su nombre: se fundó como Colegio de Escribanos, después se llamó Colegio Nacional de Escribanos, luego Colegio de Escribanos de la Capital Federal, hasta la denominación actual de Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

2. La historia

El día sábado 7 de abril de 1866 se funda en la Ciudad de Buenos Aires el Colegio de Escribanos, entidad que reúne a todos los escribanos de la provincia de Buenos Aires. Como antecedentes de la creación del Colegio, podemos mencionar la Hermandad de San Ginés, una entidad de ayuda mutua formada por un grupo de escribanos en 1798, y la creación de la Escribanía Mayor del Gobierno de la Nación en agosto de 1863.

A causa de la separación en dos colegios, el nuestro, en una asamblea de 1884, toma para sí el nombre de Colegio Nacional de Escribanos, que mantiene hasta 1934. En ese año se suprime la palabra *nacional*, porque un decreto del Poder Ejecutivo prohibía su uso para designar instituciones privadas.

Posteriormente, para diferenciarlo de los otros Colegios, se le agrega su jurisdicción y es conocido como Colegio de Escribanos de la Capital Federal. A partir

4. En junio de 1792, se funda en la ciudad de México el Real Colegio de Escribanos, primero en América, pero fue creado por el rey de España.

del año 2000, con la sanción de la [Ley 404](#), se denomina Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.⁵

2.1. *La historia anterior al Colegio*

2.1.1. *La historia de los escribanos individuales*

En los albores del siglo XIX, el notariado es un elemento firmemente establecido en la vida del país: en el año 1805 actúan en Buenos Aires seis escribanos numerarios y nueve reales, los que crean la Hermandad de San Ginés.⁶ Nosotros preferimos tomar como punto de partida del notariado argentino la Resolución del 3 de abril de la Asamblea del año XIII, en la que se dispone que todos los escribanos españoles que actúan en el territorio adopten la nueva ciudadanía en un plazo perentorio de ocho días y que, de lo contrario, perderán sus cargos.

Posteriormente, con fecha 1º de septiembre de 1813, se crea un nuevo Reglamento para la Administración de Justicia, en el que se conserva la denominación de escribanos para los de registro, que eran los que extendían escrituras públicas. Con el nombre de notarios se designa a los que intervienen en los asuntos de las curias eclesiásticas y en los contratos matrimoniales. A su vez, en razón de su competencia, los escribanos de registro se dividen en civiles y comerciales.⁷

De los decretos dictados por el director supremo se destacan, en esta materia, uno sobre uso obligatorio de papel sellado en las escrituras y otro, de octubre del año 1814, en el cual se regulan las facultades y deberes del escribano de cabildo. En 1819, a petición de los escribanos, el Congreso adopta una resolución referida a la renuncia de oficios (lo que se ha mantenido con pocas variantes hasta nuestros días). Básicamente, consiste en que el escribano tiene que trabajar en su profesión, no puede ser al mismo tiempo comerciante o realizar otros oficios ni tampoco ejercer su función en relación de dependencia.⁸

En marzo de 1830, Juan Manuel de Rosas, como gobernador de la provincia de Buenos Aires, dicta un decreto con directivas referidas al protocolo y la expedición de testimonios, en el que se establece la obligación de usar fojas selladas y numeradas reunidas en cuadernos de diez fojas para las escrituras, disposición que todavía se mantiene. También dicta un decreto muy particular el 16 de septiembre de 1840 –año 31 de la libertad, 25 de la independencia y 11 de la Confederación Argenti-

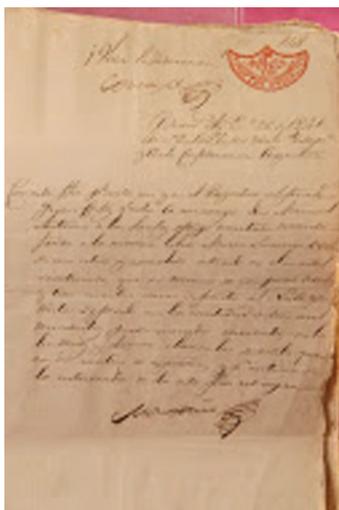
5. Los escribanos argentinos fuimos de los primeros en formar un colegio profesional cuando nuestro país ya era independiente (1866): la Asociación Médica Argentina se creó en 1891 como una asociación científica; el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, en 1891; el Centro de Ingenieros, en 1894; el Colegio de Abogados, en 1913. (Ver [editorial](#) de la [Revista del Notariado](#) 913).

6. Sólo algunos de ellos firmaron el acta de constitución.

7. Esta división se derogó en el año 1897.

8. Con los años se autorizaron excepciones, como, por ejemplo, el ejercicio de la docencia.

na-, en el cual hace responsables a los escribanos que tramitan derechos reales de los “traidores salvajes unitarios”: castiga a los escribanos intervinientes con la pérdida del oficio, con otro tanto del valor de los derechos que transmitieren y “con otras penas arbitrarias, según las constancias del caso”; termina disponiendo que los traspaños serían nulos y de ningún valor.⁹



**Documento con el característico sello
“Mueran los salvajes unitarios. ¡Vivan los federales!”**

Fuente: Museo Notarial Argentino

La antigua Audiencia que controlaba el ejercicio profesional es luego reemplazada por la Cámara de Apelaciones, y la Excelentísima Cámara de Justicia la sucede por vía de superintendencia. A través de ella, se dicta una serie de resoluciones, entre las que pueden destacarse la creación de un registro de signos y el establecimiento de requisitos para los aspirantes al ejercicio del notariado.

En cuanto a las clases de escribanos, van desapareciendo algunas clasificaciones de la época colonial, pero se agregan los de carácter eclesiástico, el Escribano Mayor de Gobierno, los de marina y el de hipotecas. Los registros se dividen en civiles o de comercio, división que no funciona en la práctica, porque se ocupan de los mismos asuntos. Esto se termina con un acuerdo de la Cámara de Justicia, en diciembre de 1835, que prohíbe a los escribanos del Tribunal de Comercio “autorizar testamentos y contratos públicos que no fueren fianzas, compromisos, protestos de letras de cambio y otros que no sean concernientes al fuero comercial”. Esta prohibición se repite en una acordada del 14 de septiembre de 1886.

9. Como muchas veces era imposible saber si era o no unitario, muchos escribanos agregaban a la escritura una frase por la cual el compareciente manifestaba ser un buen federal (fuente: escribano Fontbona).

Los escribanos de marina se ocupaban de las matrículas de los buques y contratos del negocio marítimo. Finalmente, llegan hasta nuestros días nueve registros de marina que, en el año 1956, por pedido del Colegio y con la aprobación de los titulares y adscriptos de estos registros, se suprimen. Se les da a esos nueve escribanos un registro igual al de los demás y se amplía la competencia de todos los escribanos de la Capital para instrumentar actos del comercio marítimo y fluvial, o sea, se termina con esta subdivisión –y se termina bien–. El escribano de hipotecas anotaba gravámenes sobre las propiedades, cancelaciones, embargos e inhabiliciones.

El 29 de septiembre de 1869, el Congreso Nacional sanciona a libro cerrado el Código Civil elaborado por Dalmacio Vélez Sársfield, que empieza a regir el 1º de enero de 1871. En su artículo 997, el Código establece: “Las escrituras públicas sólo pueden ser hechas por escribanos públicos o por otros funcionarios autorizados para ejercer las mismas funciones”.

Bastante poco comentado pero de gran importancia es el hecho de que el artículo 998 obligaba al escribano a hacer las escrituras personalmente. El artículo establecía: “Las escrituras públicas deben ser hechas por el mismo escribano (...)”. Este texto es reformado posteriormente por la Ley 9151 del año 1913: “Las escrituras deben ser hechas en el libro de registros (...)”.

CAPÍTULO 2

1. Los fundadores

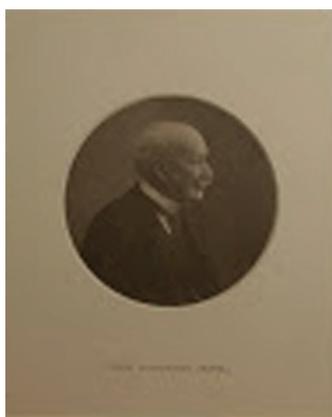
El fundador y primer presidente de nuestro Colegio fue don José Victoriano Cabral. Nace en 1822 y muere en 1915. Sus restos descansan en una bóveda en el Cementerio de la Recoleta.



Busto del Esc. Cabral ubicado en el Colegio

Fuente: Museo Notarial Argentino

Hijo y nieto de notarios, él y su familia ejercieron como escribanos por un periodo que abarca cerca de doscientos años. Él trabajó durante cincuenta años seguidos en la profesión. Su abuelo, José Luis Cabral Hernández, fue escribano de la Real Audiencia y Alcalde de Buenos Aires. Su padre, José Severo Cabral Gutiérrez de la Bárcena, fue escribano de Cabildo de Buenos Aires.



El Esc. Cabral

Fuente: Museo Notarial Argentino

José Victoriano estuvo a cargo del Registro n° 1, cuando toda la provincia era una sola jurisdicción. Ese registro fue creado por Real Cédula en el siglo XVI y en él se redactaron las actas del 25 de mayo de 1810, siendo su titular en ese momento el escribano Justo Núñez López (1805-1822).

Sin embargo, lo que queremos remarcar especialmente no son datos de nacimientos y muertes, sino la decisión de un grupo de dieciséis escribanos de crear una institución que, durante casi ciento cincuenta años, se afianzó, creció y se organizó, convirtiéndose en una parte importante de la historia de nuestro país.



El acta de fundación

Suponemos que alguno de ellos, al momento de firmar el acta de constitución, tendría dudas acerca de si el Colegio se mantendría en el tiempo o si la situación que vivían era el mejor momento para fundarlo. Tampoco sabemos si alguno imaginó la proyección que finalmente tuvo. Hay muchas cosas en la vida que el coraje y la voluntad de trascender pueden cambiar. Es una ventaja que tenemos los hombres sobre los demás seres vivientes: la facultad de crear lo que no existe.

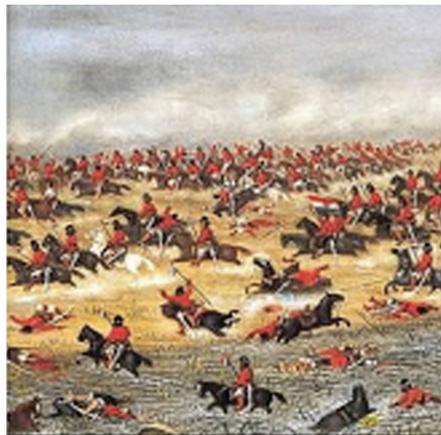
2. Los hechos y los tiempos

Cuando analizamos un hecho pasado, es bueno vincularlo con lo que sucedía en ese momento en el país y en el mundo, porque con el diario del lunes todos sabemos cómo terminaron las carreras del domingo, qué número ganó la lotería o si una decisión tomada fue buena o mala.

Ubicarse en lo que sucedía en esa época es la única forma de dimensionar la importancia de una decisión. Lo remarcamos, porque el Colegio fue fundado en uno de los peores momentos de nuestra historia. Intentaremos hacer este análisis dividiendo situaciones: por un lado, lo que sucedía en ese momento en nuestro país y, por otro, lo que sucedía en otras partes del mundo.

2.1. *Nuestro país*

En 1866, los argentinos viven una crisis política, económica y de seguridad personal, a eso tenemos que sumarle que no había una definición clara sobre el ámbito geográfico del país. Las dos terceras partes de su superficie se pueden considerar como territorio indio; concretamente, casi todo el Sur y gran parte del Norte. Como si esto fuera poco, el país llevaba un año de guerra con el Paraguay.



La batalla de Tuyuti, representada por Cándido López
(detalle)

Los araucanos tienen su campamento principal en Salinas Grandes (previamente, exterminaron a los indios que estaban en la zona). Por otro lado, hay un territorio ranquel y los malones son tan frecuentes que el Gobierno dispone defender las Estancias y poblaciones de frontera.

La guerra de la Triple Alianza con el Paraguay había comenzado en 1865. Su mayor peso recae sobre la provincia de Buenos Aires. Las peores batallas se producen durante el año en que se funda el Colegio.¹⁰ Se calcula que en Tuyuti mueren entre trece y quince mil soldados en cinco horas de combate.



El desembarco en Curupaytí, representado por Cándido López
(detalle)

Los cuatro países se desangraban. En Curupaytí mueren Dominguito Sarmiento y el hijo del vicepresidente Marcos Paz, y pierde el brazo derecho quien fuera el pintor de esa guerra, Cándido López.¹¹ En este combate, la Triple Alianza sufre diez mil bajas, la mayoría entre los argentinos. Es una batalla tan sangrienta que prácticamente detiene la guerra por dos años. Para empeorar las cosas, los soldados que vuelven del frente en 1871 traen a Buenos Aires una epidemia de fiebre amarilla que causa miles de víctimas.



La batalla de Curupaytí, por Cándido López

10. Esteros de Bellaco, Tuyuti, Boquerón y Curupaytí.

11. Luego aprendió a pintar con el brazo izquierdo. La mayoría de sus cuadros está en el Museo Histórico y hay varios en el de Bellas Artes.

A fines de diciembre de 1867, el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, Marcos Paz, cae enfermo de cólera y muere. En abril del mismo año se libra el Combate de Pozo de Vargas. Es la primera y última gran batalla entre caudillos del interior y el recientemente creado ejército nacional.¹²

En 1868, Luis Piedrabuena continúa operando en la zona de las Malvinas con pieles de foca y grasa de pingüinos, que transportaba en buques a vela.

En 1870, matan a Urquiza en el Palacio San José (provincia de Entre Ríos).

2.2. La moneda

En los años 1864 y siguientes, hay en nuestro país una verdadera anarquía monetaria. Circulan billetes emitidos por bancos privados y públicos y otros emitidos con autorización provincial por bancos pertenecientes a particulares. Los billetes emitidos por estos bancos privados son redimibles en plata boliviana. Hay también billetes que circulan que son inconvertibles en oro o plata, los llamados pesos en moneda corriente.



**Algunos lo llaman “de animales del país”,
pero claramente se ve un canguro**

Fuente: Historia del papel moneda argentino, Banco Roberts, 1984

Estos pesos en moneda corriente aparecen cuando el Banco y Casa de Moneda de Buenos Aires se convierte en Banco de la Provincia de Buenos Aires en 1863 y los emite (se establece un valor de esta moneda en relación al peso fuerte).

En 1866 se emiten las primeras notas metálicas con denominaciones expresadas en pesos fuertes. En esos momentos hay tres monedas distintas circulando: el peso fuerte, el peso corriente y el peso en plata boliviana.

La mayoría de los billetes emitidos por los bancos privados pueden ser canjeados por monedas de plata boliviana a la vista, es decir, con la sola presentación. Esto se termina al poco tiempo –hemos visto ejemplares en los que pusieron al dorso “no a la vista” con la firma del gerente o directamente tachaban la disposición “pagaderos a la vista” en el billete mismo–.

12. Su compañero el Chacho Peñaloza había sido fusilado cuatro años antes (noviembre 1863).



**Billete con el “a la vista” tachado;
al dorso, la leyenda “no se pagará a la vista”, agregada posteriormente**

Fuente: Banco de la Nación Argentina

¿Qué bancos eran? Entre los que emiten billetes con respaldo plata se encuentra el Banco Maua & Cia., perteneciente al Barón de Maua. Termina sus operaciones en 1872. El Banco de Londres y Río de la Plata empieza a hacer lo mismo en su sucursal de Rosario en 1866: emite billetes en plata boliviana y en pesos fuertes. Otros bancos que se suman son el llamado Banco Argentino y el Banco Entrerriano, que comienza a operar en Concepción del Uruguay, emitiendo billetes. Lo mismo hace el Banco Paraná, también fundado en 1866. El Banco J. Benítez e Hijo, instalado en Gualeguaychu, lanza su primera emisión en 1867. También de esta ciudad es el Banco Oxanduburu y Garbino, que emite pesos fuertes y en plata boliviana. Hay siete u ocho bancos más en Córdoba, Tucumán, San Juan y Mendoza. Al principio y por un tiempo conservaron su valor, luego se fueron devaluando.

De 1867 a 1876 el peso moneda corriente se cambia por oro en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, pero en mayo de 1876 el banco sufre una corrida cambiaria que lo deja sin oro.



Fuente: Banco Central de la República Argentina

El Código Civil, que entra en vigencia en 1871, establece en su artículo 2343 los bienes que son susceptibles de apropiación privada, y en el inciso 5 incluye

Los tesoros abandonados, monedas, joyas y objetos preciosos que se encuentran sepultados o escondidos, sin que haya indicios o memoria de quien sea su dueño, observándose las restricciones de la parte especial de este Código, relativas a esos objetos.

El Codificador dedica desde el artículo 2550 hasta el 2566 a legislar sobre a quién pertenecen los tesoros encontrados o en qué proporción. Determina también qué se entiende por tesoro, no considerando como tal a lo que se encuentre en sepulcros. Prohíbe buscar tesoros en predios ajenos sin permiso, con algunas excepciones; por ejemplo, puede buscarlos si fuera coposeedor y no si fuera sólo tenedor.

Considera que el descubridor es aquel que primero lo hace visible; determina qué sucede si se halla otro tesoro cerca y si el que lo encuentra es un poseedor imperfecto o un usufructuario. Determina que si es encontrado por el marido o la mujer en predio de uno u otro, pero ha sido descubierto por un tercero, la parte que queda para ellos es ganancial, y que el tesoro hallado en un mueble hipotecado no está comprendido dentro de la hipoteca.

Esta minuciosa legislación fue así redactada porque se encontraban con frecuencia tesoros. La gente los escondía bajo tierra, por desconfianza a los bancos y a la situación que se vivía.¹³

2.3. *Censo nacional de 1869*

En 1869 se realiza un censo nacional. De 177.787 habitantes registrados en Buenos Aires, 89.661 son argentinos y 88.126, extranjeros, casi el cincuenta por ciento del total.

El Colegio es poco operativo durante esos años. No se nombran nuevos presidentes y en 1876 retoma el cargo formalmente José Victoriano Cabral. No es difícil deducir que esto se debió a la Guerra del Paraguay (1865-1870), más las epidemias de cólera y fiebre amarilla, que exterminaron entre el ocho y el diez por ciento de los pobladores de la ciudad. (Las enfermedades son traídas por soldados que regresan de la guerra). En pocos días abandonan la ciudad miles de habitantes; de una población cercana a 180.000 personas quedaron sólo 60.000.¹⁴ En Corrientes, donde comenzó la epidemia, muere el veinte por ciento de la población. La enfermedad empieza a ceder a partir de abril de 1871.

13. Cuando mis hermanos y yo éramos chicos, vivimos un tiempo en Uruguay y todas las noches leíamos en el diario acerca de una excavación que estaban haciendo dos hermanas norteamericanas en el Cementerio Central de Montevideo, porque tenían un plano que demostraba que ahí se había escondido el tesoro de Garibaldi.

14. MOLINARI, Ricardo L., *Buenos Aires. 4 siglos*, Buenos Aires, TEA, 1980.



“Un episodio de la fiebre amarilla en Buenos Aires” (1871),
óleo de Juan Manuel Blanes

También en esos años andaba dando vueltas por nuestro país, con intermitencias, un autonombrado Rey de la Patagonia, Oreille Antoine de Tounens, un francés que, según algunos autores, era abogado.



El supuesto territorio de Antoine

Probablemente fue enviado aquí por Napoleón III, quien intentó y consiguió aumentar de una manera increíble las posesiones francesas en América, Asia y África. (Con los años, perdieron Tailandia, Vietnam y África). Francia también trató de apoderarse de México. Probablemente estuvieran interesados en la Patagonia y ayudaron a Orelle Antoine a crear el Reino de la Araucanía y la Patagonia (también denominado Nueva Francia). Era un proyecto demasiado grande y costoso para ser el producto de un individuo sin mayor trascendencia. El supuesto reino ocupa parte de la Argentina y el sur de Chile. Aunque ningún Estado lo reconoce, consigue el apoyo de tribus araucanas.

Antoine de Tounens se autoproclama rey en 1860, con el nombre de Orllie Antoine I. Establece como límites de su reino el río Bio-Bío en Chile, el océano Atlántico por el Este, abarcando desde la mitad de la provincia de La Pampa hasta el estrecho de Magallanes. Su mapa no incluye lo que es hoy Tierra del Fuego.

Promociona su aventura en Europa y algunos empresarios financian un segundo viaje, realizado a finales de 1869. Es recibido por Cafulcura, quien le arregla una reunión en Buenos Aires. Intenta nuevamente ingresar en 1874. Imprime monedas (de cobre y de plata) y las trae en cajones para ser utilizadas en su reino.¹⁵ En 1876, pide tierras en Choel y Choel, pero ya se ha decidido la Campaña del Desierto.



Fuente: Banco Central de la República Argentina

También crea una bandera y un escudo e inviste con cargos a varios jefes tribales. Evidentemente, alguien más aparte del emperador lo acompañó en esta aventura, porque las monedas son de 1874 y Napoleón III fue destituido en 1870 y murió en 1873. De cualquier modo, sin algún apoyo muy importante no podría haber constituido la sociedad llamada Nueva Francia y lanzar en circulación un empréstito por treinta millones de pesos.

Es apresado en Chile; iba a ser fusilado, pero el cónsul de Francia intercede y es dejado en libertad, porque se lo considera "insano". Muere en 1878.

15. En el Museo del Banco Central tienen algunos ejemplares. (Algún autor duda sobre su circulación local).



Antoine

2.4. *Sucesos de esa época en el exterior*

Napoleón III fue el primero y único presidente de la Segunda República Francesa en 1848. En 1852 se convierte en el segundo emperador de los franceses. Fue el último monarca que reinó en Francia. Es probable que haya tenido mucho que ver con la aparición de este Rey de la Patagonia.

En 1864, nombra al archiduque Maximiliano de Austria Emperador de México y lo envía junto con tropas a hacerse cargo de ese país. En 1867, lo convalidan en el cargo Inglaterra y España. En junio de ese año el archiduque es fusilado en Querétaro (México).



Retrato de Napoleón III (1852), por Franz Winterhalter

Napoleón III, conquista zonas en África, está vinculado a la construcción del canal de Suez y pretende construir lo que luego sería el Canal de Panamá, a través de

Nicaragua. Incursiona en Indochina, en lo que luego se convirtió en Laos, Camboya, Vietnam y Tailandia, estableciendo una colonia francesa.

En 1865, termina la Guerra de Secesión en los Estados Unidos, se declara la libertad de los esclavos y Abraham Lincoln es asesinado. Los galeses llegan a la Argentina.

En 1866, la armada española bombardea el Callao, en Perú, y el puerto chileno de Valparaíso.

En 1867, Estados Unidos le compra Alaska a Rusia, que la consideraba inhabitable. Se resuelve la compra con un solo voto de diferencia con respecto a los que se oponen a la venta. Se paga por su transferencia la suma de 7.200.000 dólares.

Concluimos que con todos estos sucesos no debió ser fácil la decisión de crear el Colegio. Era un grupo reducido de dieciséis personas, había una guerra, una epidemia de cólera, fiebre amarilla, una mala situación económica, los bancos quebraban, las monedas se enterraban, España bombardeaba puertos vecinos... Podrían haber dicho “mejor lo dejamos para más adelante”, pero lo fundaron y hoy lo tenemos. Gracias a ellos y a los que los siguieron.

Para muchos el Colegio es hoy algo incorporado, es como natural que lo tengamos; pocos se detienen a pensar cómo llegamos hasta aquí.